



**MEJOR
GOBIERNO**

— TECÁMAC 2022-2024 —

GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecámac, Estado de México

AÑO: 2022

No. 10

14 de marzo de 2022



GACETA MUNICIPAL

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tecamac, Estado de México

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".



Año: 2022	No.10	Tecamac, Estado de México, 14 de marzo de 2022	Ayuntamiento 2022- 2024	Secretaría del Ayuntamiento
-----------	-------	--	-------------------------	-----------------------------

CONTENIDO

Gaceta Marzo 2022

ÍNDICE

	PÁGINA
Convocatoria para postular ciudadanas y ciudadanos para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción. 5

Convocatoria

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO

A la sociedad tecamaquense, instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones se convoca a postular ciudadanas y ciudadanos para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Tecámac, Estado de México de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, 70, 72 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

BASES

PRIMERA. Quienes aspiren a ocupar el cargo de **Miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción**, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos de elegibilidad:

1. Ser mexicana (o) en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Contar con residencia efectiva en el municipio no menor a tres años;
3. Acreditar preferentemente estudios de licenciatura, así como experiencia deseable y comprobable en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, o combate a la corrupción;
4. Contar con más de 23 años al momento de su designación;
5. Gozar de buena reputación pública y no haber sido condenada (o) por sentencia ejecutoriada por delito intencional (Carta de no antecedentes penales).
6. No haber sido sancionada (o) en el desempeño de empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal.
7. No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.
8. No haber sido registrado como candidata (o) ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular, y no desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
9. Presentar Carta de Postulación, manifestando bajo protesta de decir verdad y de buena fe, que cuenta con residencia mínima efectiva en el municipio de tres años, que no se encuentra inhabilitada (o) para el ejercicio del servicio público municipal, y que no cuenta con sanción firme impuesta por autoridades judiciales o administrativas federales, estatales o municipales.

SEGUNDA. Derivado de la epidemia causada por el virus SARS-COV2 (COVID-19) se hace necesario, para atender a las medidas sanitarias mínimas para evitar la propagación, el uso de cubrebocas, careta y sana distancia entre los aspirantes presenten documentación comprobatoria que acredite el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad para el cargo, la cual será recibida **a partir del día martes 15 de marzo hasta el día viernes 18 de marzo del año dos mil veintidós**, en las oficinas de la Contraloría Municipal, ante la Comisión de Selección Municipal, mediante escrito y anexos presentados en original y copia, oficina ubicada en el primer piso del palacio municipal, en horario de lunes a viernes de 09:30 a 17:30 horas:

- A. Hoja de datos generales** en formato libre que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico para contacto.
- B. Curriculum Vitae** que exponga su experiencia profesional, en su caso el listado de su preparación académica, incluyendo certificaciones, cursos, diplomados, constancias, talleres, publicaciones, etc. relacionadas a la materia, no se recibirán impresos de las publicaciones. De igual modo, mencionar y acreditar la experiencia profesional con que se cuente. Lo anterior, en escrito libre que no deberá exceder de dos cuartillas, en letra Arial 12, con interlineado de 1.5 líneas.

- C. Exposición de motivos** con firma autógrafa del aspirante, donde señale las razones por las cuales su candidatura es idónea, y de qué manera su experiencia y preparación académicas lo hacen idónea (o) para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción. Lo anterior, en escrito libre que no deberá exceder de dos cuartillas, en letra Arial 12, con interlineado de 1.5 líneas.
- D. Carta de Aceptación**, en la que manifieste aceptar voluntariamente los términos de la presente convocatoria y las resoluciones que adopte el pleno de la Comisión de Selección para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.
- E. Copia simple del acta de nacimiento** (se requerirá copia certificada a quien resulte designados para el cargo).
- F. Copia simple de credencial de elector vigente** (se requerirá cotejo con su original a quien resulte designados para el cargo).
- G. Documento que acredite la residencia efectiva** de tres años dentro del Municipio de Tecámac, Estado de México (Constancia de Vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento con vigencia no mayor a 06 meses, se requerirá a quien resulten designado para el cargo).
- H. Certificado de No Antecedentes Penales** (Original, se requerirá a quien resulten designado para el cargo).

TERCERA. Concluido el período de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal para la designación del miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, con auxilio de la Contraloría Municipal, integrará en expedientes individuales los documentos recibidos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener por no presentada la postulación.

En cualquier momento, la Comisión de Selección y/o la Contraloría Municipal, se reservan el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

CUARTA. La primera etapa consistirá en una evaluación documental en la que se haga constar el cumplimiento de los requisitos que establece la presente convocatoria. Posteriormente, respecto a las y los candidatos que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal para la designación del miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles.

QUINTA. La segunda etapa consistirá en la publicación de los nombres de los finalistas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

Se hará pública la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados, salvo aquellos que tengan carácter de confidencial.

SEXTA. La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre las y los aspirantes a la o al integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción propiciando que prevalezca la equidad de género.

SÉPTIMA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por el pleno de la Comisión de Selección Municipal, será inatacable.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2022		
No.	Actividad	Fecha
1	Diseño de la Convocatoria	25 de febrero
2	Publicación de la Convocatoria	14 de marzo
3	Recepción de expedientes	15 al 18 de marzo
4	Primer evaluación documental	18 de marzo
5	Publicación en listas	24 de marzo
6	Segunda evaluación	28 de marzo
7	Deliberación	30 de marzo
8	Publicación de resultados	01 de abril
9	Entrega de nombramientos y toma de protesta	04 de abril al 12 de abril

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO:

- Lic. Miguel Ángel Aguilar Martínez, Presidente de la Comisión e integrante.
- C. Ma. del Rocío Rodríguez Sánchez, integrante.
- C. Aníbal Juárez Dávalos, integrante.
- C. Rosalinda Castro Maravilla, integrante.
- C. Vianey Enciso Pazarán, integrante.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 69, 70, 72 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, y 91 fracción XIII y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; con fecha de publicación 14 de marzo del año dos mil veintidós.

RÚBRICA

Mtro. Samuel Hernández Cruz
Secretario del Ayuntamiento